

CARTA DE CONTESTACION

ENTREGADO

Fecha: 25 ENE. 2011

Latacunga, a 24 de Enero de 2011

Dra.

Leonor Holguín Bucheli

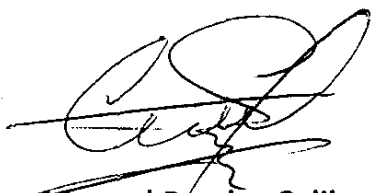
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

En contestación al oficio emitido por su autoridad hacia mi persona en calidad de Gerente General de la compañía. COESP COMPAÑÍA DE OPERACIONES ESPECIALES DE SERVICIO PRIVADO CIA. LTDA.

Y dando cumplimiento a la documentación solicitada por su autoridad adjunto la copia de la escritura pública de posesión efectiva de los bienes dejados por el señor CAILLAGUA CALERO JOSE MANUEL (fallecido)

Con un cordial saludo me suscribo.

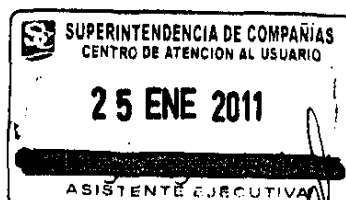
Atentamente,



Manuel Ramiro Caillagua Caisa

GERENTE GENERAL DE COESP CIA. LTDA.

MEMORANDO N° SC.UJ. A. 2011.
064 de 27.01.2011
Digitado el 31.01.2011
Juisa Torres



8324

145944

Caro
Set



22 OCT 2010

4153

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA

Dra. Blanca Buenaño Pérez

COPIA

De la Escritura de CESSION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por MANUEL RAMIRO CULLAGUA CAJANA Y OTROS

A favor de RODOLFO WILLIAM VILLARIAN TONAR Y OTRO

El 06 DE AGOSTO DEL 2010

Parroquia

Cuantía: US\$ US\$ 10.000,00

Latacunga a 06 DE AGOSTO DEL 2010

Digitado el 31.09.2011 Juisatonek

Quito y Hermanas Pérez (esquina) • Telefax: (593-3) 2880-974
Latacunga - Ecuador

P

NOTARIA
TERCERA



Dr. Blanca Buenaño Pérez

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

CONYUGES MANUEL RAMIRO CAILLAGUA CAISA Y JULIA MATILDE

HURTADO ABARCA; ZOILA MARIA CAISA CURICHO; MILTON

RODRIGO, JAIME RODOLFO, ANGELA SALVADORA, MAYRA

PATRICIA, MARIA MERCEDES, OLGA FABIOLA Y BYRON MARCELO

CAILLAGUA CAISA

A FAVOR DE:

JORGE WILLIAM VILLAMARIN TOVAR Y WILLIAN PATRICIO

TOAPANTA CANDO

CUANTÍA:

USD 10.000,00

DI COPIAS

En la ciudad y cantón Latacunga, provincia de
Cotopaxi, hoy día SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ,

ante mí DOCTORA BLANCA BUENAÑO PÉREZ, NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN, comparecen a la celebración de esta
escritura pública, por una parte, los cónyuges MANUEL

RAMIRO CAILLAGUA CAISA Y JULIA MATILDE HURTADO ABARCA;

señora ZOILA MARIA CAISA CURICHO, de estado civil

NOTARIA
TERCERA



Dr. Blanca Buenaño Pérez
NOTARIA TERCERA

viuda, y, señores MILTON RODRIGO, JAIME RODOLFO,

ANGELA SALVADORA, MAYRA PATRICIA, MARIA MERCEDES, OLGA

NOTARIA
TERCERA



FABIOLA Y BYRON MARCELO CAILLAGUA CAISA, de estado

civil soltero, casado, casada, soltera, soltera,

casada y soltero, respectivamente, por sus propios y

Dr Blanca Buenano Pérez

NOTARIA TERCERA

LATACUNGA

personales derechos, en calidad de "CEDENTES" y, por

otra parte, el señor ~~JORGE WILLIAM VILLAMARIN TOVAR,~~

de estado civil soltero; y, señor ~~WILLIAM PATRICIO~~

~~TOAPANTA CANDO,~~ de estado civil casado con la señora

Alba Elizabeth Villamarín Tovar, en calidad de

"CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este

cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse,

que la ejercen por sus propios y personales derechos;

y, advertidos que fueron por mi, la Notaria, del

objeto y resultados del presente instrumento público,

así como examinados en forma aislada y separada, de

que comparecen a su otorgamiento sin coacción,

amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, y

que se encuentran en su pleno y sano juicio, de todo

lo cual doy fe y dicen: Que lleve a Escritura Pública

la minuta que me presentan y cuyo tenor literal es el

que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de

Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una

de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de conformidad con las

cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERO.-

COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración del presente instrumento público, por una parte, los ~~CONYUGES MANUEL RAMIRO CAIILAGUA CAISA Y JULIA MATILDE HURTADO ABARCA; señora ZOLLA MARIA CAISA CURICHO, de estado civil viuda; y, señores MILTON RODRIGO, JAIMÉ RODOLFO, ANGELA SALVADORA, MAYRA PATRICIA, MARIA MERCEDES, OLGA FABIOLA Y BYRON MARCELO CAIILAGUA CAISA, de estado civil soltero, casado, casada, soltera, soltera, casada y soltero, respectivamente, por sus propios y personales derechos, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, el señor JORGE WILLIAM VILLAMARIN TOVAR, de estado civil soltero; y, señor WILLIAM PATRICIO TOAFANTA CANDO, de estado civil casado con la señora Alba Elizabeth Villamarin Tovar, en calidad de "CESIONARIOS". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse mutuamente. SEGUNDO.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública otorgada el ~~atorce de julio del dos mil ocho~~ ante el Doctor Washington Núñez Yagud, Notario Tercero Suplente, del Cantón Latacunga, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, el veintinueve de julio del dos mil ocho, bajo la partida número ciento ochenta y siete, se constituyó la compañía ~~COESP COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECTACLES DE SERVICIO PRIVADO CIA. LTDA.~~ DOS.- Los~~



Blanca Buenano Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA



Blanca Buenano Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

socios de la Compañía, reunidos legalmente, en Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de Universal, con la presencia de todo el capital social,

NOTARIA
TERCERA



Dr. Blanca Buenano Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

el treinta de Junio del dos mil diez, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR al socio señor MANUEL RAMIRO CAIALLAGUA CAISA, para que transfieran las CINCO MIL

PARTICIPACIONES que posee en la Compañía COESP COMPANIA DE OPERACIONES ESPECIALES DE SERVICIO PRIVADO CIA. LTDA., en favor del señor JORGE WILLIAM

VILLAMARIN TOVAR.- TRES.- Los socios de la Compañía, reunidos legalmente, en Junta General Extraordinaria

de socios con el carácter de Universal, con la presencia de todo el capital social, el treinta de

Junio del dos mil diez, acordaron por unanimidad,

AUTORIZAR a los señores ZOILA MARIA CAISA CURICHO, y a

sus hijos señores MILTON RODRIGO, JAIME RODOLEO,

ANGELA SALVADORA, MAYRA PATRICIA, MARIA MERCEDES, OLGA

FABIOLA, BYRON MARCELO Y MANUEL RAMIRO CAIALLAGUA

CAISA, cónyuge sobreviviente y herederos del socio

fundador señor ~~JOSE MANUEL CAIALLAGUA CALERO~~ para que

transfieran las ~~CINCO MIL PARTICIPACIONES~~ que posee en

la ~~Compañía COESP COMPANIA DE OPERACIONES ESPECIALES~~

~~DE SERVICIO PRIVADO CIA. LTDA.~~ en favor del señor

~~WILLIAM PATRICIO TOAPANTA CANDO.~~- TERCERA.- DEL

OBJETO: Con los antecedentes expuestos, el señor

~~MANUEL RAMIRO CAIALLAGUA CAISA,~~ cede en venta real y

~~efectiva en favor del señor JORGE WILLIAM VILLAMARIN~~

~~TOVAR, las CINCO MIL PARTICIPACIONES que posee y tiene~~

~~como socio fundador en la Compañia; y, de igual forma,~~

~~los señores ZOLLA MARIA CAISA CUBICHO, y a sus hijos~~

~~señores MILTON RODRIGO, JAIME RODOLFO, ANGELA~~

~~SALVADORA, MAYRA PATRICIA, MARIA MERCEDES, OLGA~~

~~FABIOLA, BYRON MARCELO, Y MANUEL RAMIRO CAILLAGUA~~

~~CAISA, Ceden en venta real y efectiva en favor del~~

~~señor WILLIAM PATRICIO TOAPANTA CANDO, las CINCO MIL~~

~~PARTICIPACIONES que poseen y tienen por derecho de~~

~~gananciales y herencia, respectivamente, del socio~~

~~fundador señor JOSE MANUEL CAILLAGUA CALERO, en la~~

~~Compañia COESP COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALES DE~~

~~SERVICIO PRIVADO CIA. LTDA., con todos los derechos y~~

~~obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.-~~

~~PRECIO: El precio de la totalidad de las~~

~~participaciones que se venden es de DIEZ MIL DOLARES~~

~~AMERICANOS, que los Cedentes declaran haber recibido~~

~~de los Cesionarios, de contado y en moneda de curso~~

~~legal, a su entera satisfacción y conformidad.-~~

~~QUINTA.- ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS: Se deja~~

~~constancia que los Cedentes entregan a los~~

~~Cesionarios, al momento de suscribir esta escritura,~~

~~sus certificados de aportación para que sean anulados,~~

~~y la Compañia pueda emitir otros, a nombre de los~~

~~Cesionarios.- SEXTA.- ACEPTACIÓN: Los Cesionarios~~

NOTARIA
TERCERA



Dr Blanca Buenano Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

NOTARIA
TERCERA



Dr Blanca Buenano Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

aceptan la venta hecha en su favor.- SEPTIMA.- DE LA

NOTARIA
MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN:-
TERCERA



ultadas para obtener la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la Compañía y la inscripción de la misma en el Registro Mercantil, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.- OCTAVA.- PROTOCOLIZACIÓN DE

DOCUMENTOS: Se protocoliza, junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de socios con el carácter de Universal, en que se autoriza la presente cesión de participaciones. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).- Minuta que se encuentra

firmada por el Doctor Luis Rubio Rubio, con matrícula profesional número diez mil cuarenta seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los mandatos y preceptos legales y leída que fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en ella y firman, a excepción de la señora Zoila Maria Caisa Curicho, que por no saber leer ni escribir, estampa su huella digital del dedo pulgar de su mano derecha, y a su ruego y designación firma su testigo

señorita Verónica Paulina Mise Pilatasig, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad, hábil e idónea, en unidad de acto con la suscrita Notaria de todo lo cual doy fe:

NOTARIA
TERCERA



Dr. Blanca Buenano Pérez
NOTARIA TERCERA
LATAKUNGA

f) MANUEL R. CAILLAGUA CAIZA

C. C. 050195399-6

f) ZOILA MARIA CAIZA CURICHO

C. C. 050155852-2

f) ANGELA S. CAILLAGUA CAIZA

C. C. 050172855-4

f) BYRON M. CAILLAGUA CAIZA

C. C. 050356636-6

f) MARIA M. CAILLAGUA CAIZA

C. C. 050163835-7

f) JORGE W. VILLAMARIN TOVAR

C. C. 050247841-5

f) VERÓNICA PAULINA MISE PILATASIG

C. C. 050819121-5.

f) JULIA M. HURTADO ABARCA

C. C. 270452560-4

f) MILTON R. CAILLAGUA CAIZA

C. C. 050261604-8

f) JAMIE R. CAILLAGUA CAIZA

C. C. 050184347-8

f) MAYRA P. CAILLAGUA CAIZA

C. C. 050356622-6

f) OLGA F. CAILLAGUA CAIZA

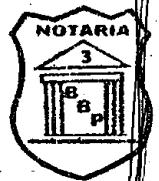
C. C. 050242122-5.

f) WILLIAM P. TOAPANTA CANDO

C. C. 050241307-4.

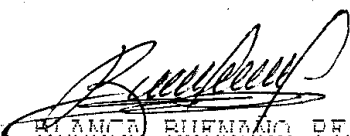
NOTARIA TERCERA
DEL CANTON LATAKUNGA

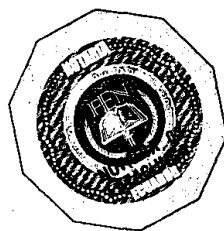
NOTARIA
TERCERA



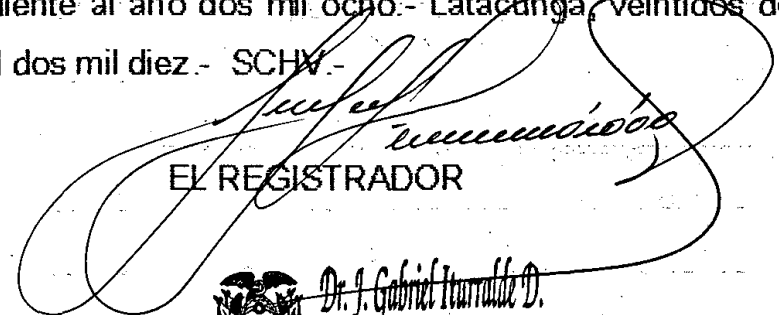
Dr. Blanca Buenano Pérez
NOTARIA TERCERA
LATAKUNGA

Se otorgó ante mí, y en fe ello confiero esta PRIMERA COPIA
certificada, debidamente sellada y firmada en el mismo día
y lugar de su otorgamiento.


DRA. BLANCA BUENANO PEREZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA



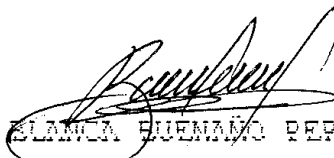
RAZON.- Tomé nota del contenido de la escritura de cesión de
participaciones que antecede, al margen de la partida número
187, constante a fojas 187 a 189 del Registro Mercantil
correspondiente al año dos mil ocho.- Latacunga, veintidós de
octubre del dos mil diez.- SCHW.-


EL REGISTRADOR



Dr. J. Gabriel Murillo D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

ZON: NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COESP COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALES DE SERVICIO PRIVADO CIA. LTDA. OTORGADA ANTE EL DUCTOR WASHINGTON NUÑEZ YAPUD, NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTON LATACUNGA, DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO POR LOS SEÑORES JOSE MANUEL CAILLAGUA CALERO Y MANUEL RAMIRO CAILLAGUA CAISA, tome nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Latacunga a, seis de agosto del dos mil diez.


DRA. BLANCA BUENANO PEREZ

NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA

NOTARIA
TERCERA



Dr. Blanca Buenano Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 050184347-8

CAILLAGUA CAISA JAIME RODOLFO
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
25 ENERO 1971
001- 0115 00115 M
COTOPAXI/ PUJILI
PUJILI 1971

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO JUANA N SANCHEZ ESTRELLA
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
JOSE MANUEL CAILLAGUA
ZOLA MARIA CAISA
LATACONGA 27/07/2007
27/07/2019
FECHA DE CALIFICACION

REN 0262506
Ctp

NOTARIA
TERCERA



Renato Perez
DCEHA

ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO JULIA MATILDE HORTADO A
SECUNDARIA POLICIA SERV. PASIVO
JOSE MANUEL CAILLAGUA
ZOLA MARIA CAISA
LATACONGA 25/04/2008
25/04/2020
REN 03000016

ECUATORIANA***** V4444V4442

CIUDADANIA 050195379-6

CAILLAGUA CAISA MANUEL RAMIRO
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
02 JUNIO 1972
001- 0208 00415 M
COTOPAXI/ PUJILI
PUJILI 1972

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170752560-4
HURTADO ABARCA JULIA MATILDE
NOMBRES Y APELLIDOS 1-965
LUGAR DE NACIMIENTO 02 1 063 00028
REG. CIVIL ZAMORA CHINCHIP/ ZAMORA ACT.
LUGAR DE INSCRIPCION 65



NOTARIA
TERCERA



Dr. [Signature]
RA

ECUATORIANA***** E1333V1222
CASERO MANUEL RAMIRO CATTAGUA C
SECUNDARIA EMPLEADO
NOMBRE DEL PADRE JULIA ABARCA
FECHA DE CADUCIDAD 09/07/2008
FORMA No. 473037
FIRMA DE LA AUTORIDAD [Signature]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008
069-0166 1707525604
NUMERO CEDULA
HURTADO ABARCA JULIA MATILDE
RICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
ALFARO
BARROCALIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0502-2122-1

CAILLAGA CAISA OLGA FABIOLA

COTOPAXI/PUJILI

17 FEBRERO 1972

REN 0007 00207 F

COTOPAXI/PUJILI

1972

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0502-2122-1

CAILLAGA CAISA OLGA FABIOLA

COTOPAXI/PUJILI

17 FEBRERO 1972

REN 0007 00207 F

COTOPAXI/PUJILI

1972

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0502-2122-1

CAILLAGA CAISA OLGA FABIOLA

COTOPAXI/PUJILI

17 FEBRERO 1972

REN 0007 00207 F

COTOPAXI/PUJILI

1972

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0502-2122-1

CAILLAGA CAISA OLGA FABIOLA

COTOPAXI/PUJILI

17 FEBRERO 1972

REN 0007 00207 F

COTOPAXI/PUJILI

1972

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0501-55852-2

CAISA CURICHO ZULIA MARIA

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

17 SEPTIEMBRE 1951

REN 001- 0196 00576 F

COTOPAXI/PUJILI

1951

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0501-55852-2

CAISA CURICHO ZULIA MARIA

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

17 SEPTIEMBRE 1951

REN 001- 0196 00576 F

COTOPAXI/PUJILI

1951

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0501-3335-7

CAILLAGA CAISA MARIA MERCEDES

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

31 MARZO 1969

REN 002- 0030 00265 F

COTOPAXI/PUJILI

1969

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0501-3335-7

CAILLAGA CAISA MARIA MERCEDES

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

31 MARZO 1969

REN 002- 0030 00265 F

COTOPAXI/PUJILI

1969

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

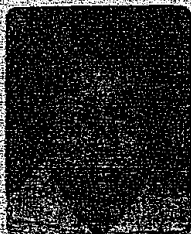
CIUDADANIA 050355636-6
CAILLAGUA CAISA BYRON MARCELO
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
09 ABRIL 1989
001- 0287 00287 M
COTOPAXI/ PUJILI
PUJILI 1989



NOTARIA
TERCERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN / CEDULACIÓN
CIUDADANIA MED 050356622-6
CAILLAGUA CAISA MAYRA PATRICIA
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
06 MAYO 1991
002- 0001 00401 F
COTOPAXI/ PUJILI
PUJILI 1991



Mayra Caillagua

ECUATORIANA***** V4444V4442
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
JOSE MANUEL CAILLAGUA CALERO
ZOILA MARIA CAISA CURICHO
LATACUNGA 08/01/2009
08/01/2021
REN 0667112



Jose Manuel Caillagua

ECUATORIANA***** V4443V4442
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
JOSE MANUEL CAILLAGUA CALERO
ZOILA MARIA CAISA CURICHO
LATACUNGA 05/02/2007
05/02/2019
PV 0055106



Jose Manuel Caillagua

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN / CEDULACIÓN
CIUDADANIA 050172853-4
CAILLAGUA CAISA ANGELA SALVADORA
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
27 ABRIL 1969
001- 0170 00334 F
COTOPAXI/ PUJILI
PUJILI 1969



Angela Caillagua

ECUATORIANA***** V4333V2242
CASADO MARCOS SALOMON MONAR VERA
SECUNDARIA EMPLEADO
JOSE MANUEL CAILLAGUA
ZOILA MARIA CAISA
LATACUNGA 25/09/2007
25/09/2019
REN 0272704



Marcos Salomon Monar Vera

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 050247841-6

VILLAMARIN TOVAR JORGE WILLIAM
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

18 AÑOS 1978
0051 00881 M
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1978

Jorge Villamarin
FIRMA DEL REGULADO



ECUATORIANA***** V444314292

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

JORGE ERNESTO VILLAMARIN

MARIA MARGARITA TOVAR

LATACUNGA 23/01/2004

23/01/2016

REN 0094446



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

015-0044 0502478415

NÚMERO CÉDULA
VILLAMARIN TOVAR JORGE WILLIAM

COTOPAXI LATACUNGA
PROVINCIA CANTÓN
LA MATRIZ BARROQUIA ZONA

Jorge Villamarin
FIRMA DEL REGULADO



NOTARIA
TERCERA



Dr. Blanca Buenano Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 050241302-4

TOAPANTA CANDO WILLIAM PATRICIO
COTOPAXI/LATACUNGA/GUAYTACAMA

20 AGOSTO 1978
001- 0167 00167 M
COTOPAXI/LATACUNGA
GUAYTACAMA 1978

William Cando
FIRMA DEL REGULADO



ECUATORIANA***** E444414444

CASADO ALBA ELIZABETH VILLAMARIN

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MIGUEL ANGEL TOAPANTA

MARIA TERESA DE JESUS CANDO

LATACUNGA 20/11/2008

20/11/2020

REN 0562435



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

113-0020 0502413024

NÚMERO CÉDULA
TOAPANTA CANDO WILLIAM PATRICIO

COTOPAXI SAQUISILÍ
PROVINCIA CANTÓN
SAQUISILÍ SAQUISILÍ
PARROQUIA ZONA

William Cando
FIRMA DEL REGULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO GENERAL DE ASESORES DEL
 GOBIERNO NACIONAL
 CIUDADANIA 050319121-5
 MISE PILATASIG VERONICA PAULINA
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 08 NOVIEMBRE 1967
 008- 0316-02134 F
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1967




**NOTARIA
TERCERA**



Dr. Blanca Buenago Perez
 NOTARIA TERCERA
 LATACUNGA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

150-0025 **0503191215**
 NUMERO CEDULA
 MISE PILATASIG VERONICA PAULINA

COTOPAXI	LATACUNGA
PROVINCIA	CANTON
ELOY ALFARO / SAN FELIPE	ZONA
PARROQUIA	


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA*****
 V413351212
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO RAMIRO MISE
 SONIA MARGOTH FILATASIG
 LATACUNGA 14/10/2006
 14/10/2018
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 0230576
 Ctd:




EDUACION EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COESP COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALES DE SERVICIO PRIVADO CIA. LTDA.

**NOTARIA
TERCERA**



Dr. Blanca Buenano Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

En la ciudad y cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, a los treinta días del mes de junio del dos mil diez, en el domicilio principal de la ~~Compañía COESP~~ **COMPANIA DE OPERACIONES ESPECIALES DE SERVICIO PRIVADO CIA. LTDA.** ubicado en la Ciudadela Maldonado Toledo, calles Cotopaxi y Gatazo, parroquia Eloy Alfaro, de la ciudad y cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, se encuentran reunidos los socios de la indicada compañía señor MANUEL RAMIRO CAIILAGUA CAISA, por sus propios y personales derechos; y, señores ZOILA MARIA CAISA CURICHO, MILTON RODRIGO, JAIME RODOLFO, ANGELA SALVADORA, MAYRA PATRICIA, MARIA MERCEDES, OLGA FABIOLA Y BYRON MARCELO CAIILAGUA CAISA, en calidad de cónyuge sobreviviente y herederos del socio fundador señor JOSE MANUEL CAIILAGUA CALERO, conforme lo justifica con la Posesión Efectiva que se adjunta como documento habilitante, comparecientes que en forma libre, voluntaria y amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1.- Autorización para la cesión del CIENTO POR CIENTO de participaciones que poseen y les corresponden al señor MANUEL RAMIRO CAIILAGUA CAISA, como socio fundador y heredero; y, a los señores ZOILA MARIA CAISA CURICHO, cónyuge sobreviviente, por su derecho de gananciales; y, señores MILTON RODRIGO, JAIME RODOLFO, ANGELA SALVADORA, MAYRA PATRICIA, MARIA MERCEDES, OLGA FABIOLA Y BYRON MARCELO CAIILAGUA CAISA, por su calidad de herederos del señor JOSE MANUEL CAIILAGUA CALERO, en favor de los señores JORGE WILLIAM VILLAMARIN TOVAR Y WILLIAN PATRICIO TOAPANTA CANDO.

Preside la Junta el señor MANUEL RAMIRO CAIILAGUA CAISA, por ser socio fundador y en calidad de Presidente encargado, y actúa como Secretario el Sr. MILTON RODRIGO CAIILAGUA CAISA.

Presidencia dispone que se constate el Quórum reglamentario y por secretaria se comprueba que está la totalidad de socios presentes, es decir el 100%, por lo tanto se dispone que se proceda a tratar sobre el único el orden del día:

1.- Autorización para la cesión de la totalidad de participaciones que poseen y les corresponden al señor MANUEL RAMIRO CAIILAGUA CAISA, como socio fundador y heredero; y, a los señores ZOILA MARIA CAISA CURICHO, cónyuge sobreviviente, por su derecho de gananciales; y, señores MILTON RODRIGO, JAIME RODOLFO, ANGELA SALVADORA, MAYRA PATRICIA, MARIA MERCEDES, OLGA FABIOLA Y BYRON MARCELO CAIILAGUA CAISA, por su calidad de herederos del señor JOSE MANUEL CAIILAGUA

CALERO, en favor de los señores JORGE WILLIAM VILLAMARIN TOVAR Y WILLIAM PATRICIO TOAPANTA CANDO.

TERCERA



Toma la palabra el señor MANUEL RAMIRO CAILLAGUA CAISA, quien por sus propios y personales derechos, y en su calidad de propietario de CINCO MIL PARTICIPACIONES que posee como socio fundador, manifiesta que desea ceder las CINCO MIL PARTICIPACIONES que posee y le corresponde en la compañía en favor del señor JORGE WILLIAM VILLAMARIN TOVAR, y por lo tanto para dicha cesión se requiere de la aprobación unánime del capital social con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, y en tal virtud se pone a consideración de la Junta para que se autorice la referida cesión.

De igual forma, toma la palabra la señorita MARIA MERCEDES CAILLAGUA CAISA, quien por sus propios y personales derechos, y a nombre de su madre señora ZOILA MARIA CAISA CURICHO, y de sus hermanos señores MILTON RODRIGO, JAIME RODOLFO, ANGELA SALVADORA, MAYRA PATRICIA, MARIA MERCEDES, OLGA FABIOLA, BYRON MARCELO Y MANUEL RAMIRO CAILLAGUA CAISA, cónyuge sobreviviente e hijos, respectivamente, del señor JOSE MANUEL CAILLAGUA CALERO, socio fundador de la Compañía COESP COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALES DE SERVICIO PRIVADO CIA. LTDA., manifiesta que desean ceder las CINCO MIL PARTICIPACIONES que poseen y les corresponde a su madre por derecho de gananciales y a los demás por derecho de herencia en la compañía en favor del señor WILLIAM PATRICIO TOAPANTA CANDO, y que por lo tanto para dicha cesión se requiere asimismo de la aprobación unánime del capital social con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, y en tal virtud se pone a consideración de la Junta para que se autorice dicha cesión.

RESOLUCION: Luego de deliberar, la Junta por unanimidad aprueba y autoriza que se realice la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTES	CESSIONARIA	No. PARTICIPACIONES
MANUEL RAMIRO CAILLAGUA CAISA	JORGE WILLIAM VILLAMARIN TOVAR	5000
ZOILA MARIA CAISA CURICHO; MILTON RODRIGO, JAIME RODOLFO, ANGELA SALVADORA, MAYRA PATRICIA, MARIA MERCEDES, OLGA FABIOLA, BYRON MARCELO Y MANUEL RAMIRO CAILLAGUA CAISA	WILLIAM PATRICIO TOAPANTA CANDO	5000
	TOTAL	10000

Una vez tratado y aprobado el único punto del orden del día, el señor MANUEL RAMIRO CAILLAGUA CAISA, declara terminada la reunión y dispone un receso para la redacción de la presente acta.

Siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, se reinstala la sesión con el mismo quórum con el cual se constituyó, es decir, con el 100% del capital social; y, por secretaria se da lectura al acta, la misma que es aprobada por todos en forma unánime y para constancia de lo cual firman los presentes el pie de la misma.

NOTARIA
TERCERA



Dr. Blanca Buenano Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

Siendo las veinte horas con quince minutos el Presidente encargado declara clausurada la reunión

MANUEL R. CAILLAGUA CAISA.
PRESIDENTE

MILTON R. CAILLAGUA CAISA.
SECRETARIO

BYRON M. CAILLAGUA CAISA

JAIME R. CAILLAGUA CAISA

ANGELA S. CAILLAGUA CAISA

MAYRA P. CAILLAGUA CAISA

MARIA M. CAILLAGUA CAISA

OLGA F. CAILLAGUA CAISA

ZOILA MARIA CAISA CURICHO

RA2006

ENE 2011
20 ENE 2011

922486

dufe 4153



P.284.
F.84 vto.
F.29 - Septiembre-2009.

RE 284/2009

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA

Dra. Blanca Buenaño Pérez

COPIA

SEPTIMA

De la Escritura de POSESION EFECTIVA

Otorgada por NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA

A favor de MANUEL RAMIRO CAILLAGUA CAISA Y OTROS

El 06 DE JULIO DEL 2009

Parroquia

Cuánta: US\$ INDETERMINADA

Latacunga a 13 DE ENERO DEL 2011

Quito y Hermanas Pérez (esquina) • Telefax: (593-3) 2800-974
Latacunga - Ecuador

Digitado el 31.01.2011 Juisa

P

15, 2º, 3º, 4º, 5º
SEÑOR NOTARIO:

En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Posesión Efectiva, al tenor de las siguientes cláusulas:

NOTARIA
TERCERA



Dr. Blanca Buenano Pere
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparece el señor **MANUEL RAMIRO CAIILAGUA CAISA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad y cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, por mis propios y personales derechos, y estipulando en favor de mis hermanos señores **BYRON MARCELO, OLGA FABIOLA, MARIA MERCEDES, MAYRA PATRICIA, ANGELA SALVADORA, JAIME RODOLFO Y MILTON RODRIGO CAIILAGUA CAIZA**; y, mi madre señora **ZOILA MARIA CAISA CURICHO**, de conformidad con lo que establece el Art. 1465 del Código Civil.

SEGUNDA. ANTECEDENTES: A) Mi padre quien en vida respondía a los nombres de **JOSE MANUEL CAIILAGUA CALERO**, falleció en la parroquia La Matriz, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, el veintidós de junio del dos mil-nueve, conforme lo justifica con la partida de defunción que adjunto como habilitante; B) Que al fallecimiento de mi padre señor **JOSE MANUEL CAIILAGUA CALERO**, quedarnos como únicos y universales herederos de todos sus bienes, mis hermanos señores **BYRON MARCELO, OLGA FABIOLA, MARIA MERCEDES, MAYRA PATRICIA, ANGELA SALVADORA, JAIME RODOLFO Y MILTON RODRIGO CAIILAGUA CAIZA**, en calidad de hijos; y, mi madre señora **ZOILA MARIA CAISA CURICHO**, en calidad de cónyuge sobreviviente, conforme lo justifico con las partidas de defunción y matrimonio que adjunto como habilitantes; y, C) Entre los bienes dejados por el causante consta los siguientes:

- 1.- Una casa ubicada en la calle Cotopaxi y Gatazo, del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, cuya superficie, linderos y demás características constan en el respectivo título escriturario;
- 2.- Una casa ubicada en el Barrio Diez de Agosto, del cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi, cuya superficie, linderos generales y demás características constan en el respectivo título escriturario;
- 3.- Dos lotes de terrenos ubicados en el Barrio Diez de Agosto del cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi, cuya superficie, linderos y demás características constan en el respectivo título escriturario;
- 4.- Participaciones en la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada "VISCOP CIA. LTDA.",
- 5.- Una cuenta de ahorros en la Cooperativa Ambato;
- 6.- Una cuenta de ahorros en el Banco Procredit;
- 7.- Una cuenta de ahorros en el Banco Unibanco;
- 8.- Una cuenta de ahorros en el Banco Pichincha;
- 9.- Una cuenta de ahorros en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional;
- 10.- Una cuenta en el ISSPOL de la Policía Nacional;

NOTARIA
TERCERA



Dr. Blanca Buitrago
NOTARIA TERCERA
TATACUNGA

Una cuenta de Sub-Oficial pasivo en la Policía Nacional;

Una cuenta en el Club de clases de la Policía Nacional;

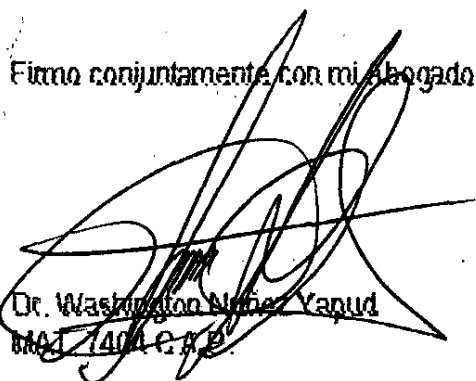
Una cuenta de Cesantía Policía Nacional; y,

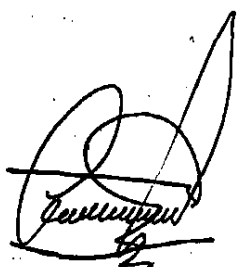
14.- Fondos de Cesantía, Mortuoria y demás derechos y beneficios que le correspondían por ser miembro de la Policía Nacional y afiliado al ISSPOL.

TERCERA.- PETICION: Con los antecedentes expuestos y fundado en lo que dispone el Art. 13, numeral 12 de la Ley Notarial, en concordancia con lo que dispone el Art. 574 del Código de Procedimiento Civil, solicito se conceda la posesión efectiva proindiviso de todos los bienes dejados por el causante señor JOSE MANUEL CAILLAGUA CALERO, en favor del peticionario señor MANUEL RAMIRO CAILLAGUA CAISA, de mis hermanos señores BYRON MARCELO, OLGA FABIOLA, MARIA MERCEDES, MAYRA PATRICIA, ANGELA SALVADORA, JAIME RODOLFO Y MILTON RODRIGO CAILLAGUA CAIZA, y de mi madre señora ZOILA MARIA CAISA CURICHO, dejando a salvo el derecho de terceros.

Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.

Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador.


Dr. Washington Nieves Yagud
MAG. 1404 C.B.B.


MANUEL RAMIRO CAILLAGUA CAISA

NOTARIA



Dr. Blanca Bernal Pérez
NOTARIA - ENECDA
"LOTZAPINGA"

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo ... Pág. ... 109. Actu ... 109.

En ... Quetzaltenango ... provincia de ...
Catopaxi ... hoy día veinte y tres de junio
del dos mil ... mil novecientos ... El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: José Manuel Baillaguan Balboa

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: sesenta y dos años

Nombres y Apellidos del padre: Guillermo Baillaguan

Nombres y Apellidos de la madre: María Elena Baillaguan

Lugar del fallecimiento: La Matriz, Patzún Fecha: veinte y tres

de junio del dos mil ... mil novecientos ... El Conyuge so-

brevemente se llama: María Elena

Causa de la muerte: Enfermedad de miocardio

Solicitó esta inscripción: Algo Fabiola Baillaguan Causa ... con Cédula

de Identidad N° 0502401235 domiciliada en Quetzaltenango

OBSERVACIONES:

Cédula del fallecido N° 0502401235

**NOTARIA
TERCERA**



Dr. Blanca Buenano Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

Año: _____ Tomo: _____ ☐ Dots Pag: _____ Acta: _____
☐ Dots

Es fiel y textual copia del original
que reposa en los archivos de esta
Jefatura Cantonal y que confiere de
acuerdo al artículo 122 de la ley de
Registro Civil

CERTIFICADO

Blanca Buenano Pérez
JEFE CANTONAL DE REGISTRO CIVIL

LUGAR Y FECHA: *Latacunga 24-06-09*



Dr. Blanca Buenano Pérez

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1. Pág. 152. Acta 153

En Pujilí Provincia de Cotacachi
hoy día doce de Julio de mil novecientos sesenta y siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: José Manuel Baillaguna
Calero nacido en Pujilí el 7 de junio de
1944, de nacionalidad ecuatoriana de profesión carpintero
con Cédula N° 95-8004989, domiciliado en Pujilí, de estado
anterior soltero; hijo de José R. Baillaguna
y de Salvadora Calero

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Lucía María Baiza Bn
risio nacida en Pujilí el 17 de Setiembre de
1954, de nacionalidad ecuatoriana de profesión huelandera
con Cédula N° 95-8004989, domiciliada en Pujilí, de estado
anterior soltera; hija de José Julio Baiza
y de Lucía María Baiza

LUGAR DEL MATRIMONIO: Pujilí FECHA: Julio 12 de 1967

En este matrimonio legitimaron a su hij. comun. llamado José E. Baillaguna y
José Julio Baiza, cuando en su autogestión para el presente matrimonio
del por ellos, respectivamente.

OBSERVACIONES:

Firma del Contrayente: Por medio de la Contrayente Lucía María
Baiza y su no sabe leer, por medio de su hijo José E. Baillaguna
Quintero y Alfonso Varasquez

Firma del Contrayente: Por medio de la Contrayente Lucía María
Baiza y su no sabe leer, por medio de su hijo José E. Baillaguna
Quintero y Alfonso Varasquez

COPIA INTEGRAL

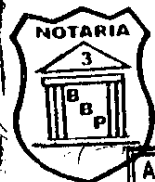
NACI MATRI DEN

USD

Registro Civil
Identificación y Cédulas de Ecuador
Registro Civil

Nº 4592993

NOTARIA
TERCERA



Dr. Blanca Buenano Perez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

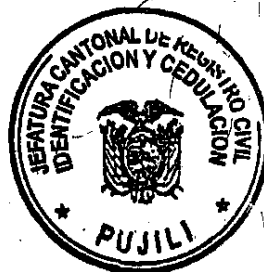
Año: _____ Tomo: _____ ☐ Orto Pag ☐ Acta
☐ Orto ☐ Orto

Es fiel y legal copia del original
que reposa en los archivos de esta
Jefatura Cantonal y que conforme de
acuerdo al artículo 127 de la ley de
Registro Civil

CERTIFICADO

Blanca Buenano Perez
JEFE CANTONAL DE REGISTRO CIVIL

LUGAR Y FECHA: *Pujili 03-02-07*



QUITO *** 1 de SEPTIEMBRE

98.

8360219

011371



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE

PARTIDA DE NACIMIENTO

PICHINCHA

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos

correspondiente a
la inscripción de

, tomo

, página

del cantón

, acta

, consta

nacido en 1972 1- 208 , cantón PUJILI*****
provincia de CAI LLAGUA CAISA MANUEL RAMIRO 415
nacionalidad PUJILI
nacionalidad COTOPAXI*****; el DOS ***** de JUNIO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAIDOS *** 0 JOSE MANUEL CAI LLAGUA
ECUATORIANA***** de 19 ZOILA MARIA CAISA
ECUATORIANA*****

Cédula:

QUINTO 1 de SEPTIEMBRE

18



8360219

011372



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: COTOPAXI



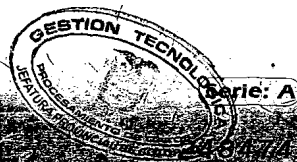
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1980, tomo 1- , página 183 , acta 183 , consta
la inscripción de CAILLAGUA CAIZA MILTON RODRIGO

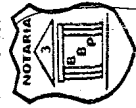
nacido en PUJILI ** cantón PUJILI
provincia de, COTOPAXI; el DOS de MARZO de MIL
NOVECIENTOS OCHENTA
nacionalidad: ECUATORIANA
nacionalidad ECUATORIANA

2009.



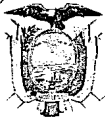
050261604-B

NOTARIA
TERCERA



Dr. Blanca Bernal Pérez
NOTARIA TERCERA
LATA CUNGA

011373



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: COTOPAXI

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

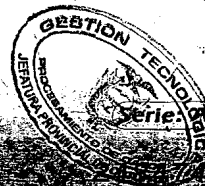
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1971, tomo 1-, página 115, acta 115, consta
la inscripción de CAIILAGUA CAISA JAIME RODOLFO

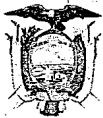
nacido en PUJILI ** cantón PUJILI*****
provincia de, COTOPAXI*****; el VEINTICINCO de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAUNO *** hijo de MANUEL CAIILAGUA
nacionalidad: ECUATORIANA***** ; y de ZOILA MARIA CAISA
nacionalidad ECUATORIANA*****

LATA CUNGA***** 2 de JULIO *** 2009.

Cédula: 050184347-B



011374



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE: COTOPAXI

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1978, tomo 1- , página 207

la inscripción de

CAILLAGUA CAISA OLGA FABIOLA

del Cantón: PUJILI

, acta 207, consta

nacido en

PUJILI

** cantón

PUJILI

provincia de,

COTOPAXI; el VEINTE **** de FEBRERO * de MIL

NOVECIENTOS SETENTAIOCHO **

hija) de JOSE MANUEL CAILLAGUA CALERO

nacionalidad:

ECUATORIANA

; y de ZOILA MARIA CAISA CURICHO

nacionalidad

ECUATORIANA

LATAJINGA ***** 2 de JULIO de

2009.

050242122-5



Serie: A

011375



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: COTOPAXI

USD

0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: PUJILI*****

correspondiente a
la inscripción de:

1968 , tomo 2- , página 68 , acta 268 , consta
CAILLAGUA CAISA MARIA MERCEDES

nacido en
provincia de:

PUJILI

** Cantón

PUJILI*****

NOVECIENTOS SESENTAIOCHO **

COTOPAXI*****;

el TREINTAUNO de

MARZO ***

de MIL

nacionalidad:
nacionalidad

ECUATORIANA*****

hijo A) de JOSE MANUEL CAILLAGUA

; y de ZOILA MARIA CAISA

LATACUNGA***** 24 de MARZO del**

2008.

Cédula:

050163835-7

Resolución N°: 001987/1612



Serie: A

19871612

011376



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: COTOPAXI

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1991, tomo 2- , página 1 , acta 401 , consta
la inscripción de CAILLAGUA CAISA MAYRA PATRICIA

***** del Cantón: PUJILI *****

nacido en PUJILI ** cantón PUJILI*****
provincia de, COTOPAXI*****; el SEIS ***** de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAIUNO *** hij(a) de JOSE MANUEL CAILLAGUA CALERO
nacionalidad: ECUATORIANA***** y de ZOILA MARIA CAISA CURICHO
nacionalidad ECUATORIANA*****

NOTARIA
TERCERA



Para Bujano Pérez
NOTARIA TERCERA
CAILLAGUA

CAILLAGUA***** 2 de JULIO ***

2009.

050356622-6



NOTARIA
TERCERA



Dr. Blanca Buitrago Paredes
NOTARIA TERCERA
LATA CUNGA

011377



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: COTOPAXI

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD

0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: PUJILI*****

correspondiente a 1969, tomo 1- , página 170 , acta 334 , consta
la inscripción de CAILLAGUA CAISA ANGELA SALVADORA

nacido en PUJILI ** cantón PUJILI*****
provincia de, COTOPAXI*****; el VEINTISIETE de ABRIL *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAINUEVE * hij(a) JOSE MANUEL CAILLAGUA
nacionalidad: ECUATORIANA***** ; y de ZOILA MARIA CAISA
nacionalidad ECUATORIANA*****

LATA CUNGA***** 2 de JULIO *** 2009.

Cedula: 050172855-4

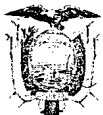
Español, Valoreada N.º 00E4847415



Serie: A

04847415

011378



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: COTOPAXI

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a
la inscripción de

1989, tomo 1- , página 287
CHILLAGUA CAISA BYRON MARCELO

del Cantón: FUJILI
287, consta

nacido en
provincia de,

FUJILI

Cantón

FUJILI

NOVECIENTOS OCHENTAINUEVE

COTOPAXI

el NUEVE de ABRIL

de MIL

nacionalidad:

ECUATORIANA

hijo de JOSE MANUEL CHILLAGUA CALERO

nacionalidad

ECUATORIANA

y de ZOILA MARIA CAISA CURICHO

NOTARIA
TERCERA

NOTARIA



Donna Balboa Pérez
NOTARIA TERCERA
COTOPAXI

INGA

8 de ENERO de

2009.

050358696-6



Serie: A

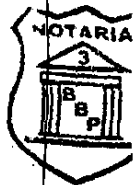
22144676

011379
ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS

POR EL CAUSANTE JOSE MANUEL CAILLAGUA CALERO A FAVOR DE SUS
HEREDEROS

En la ciudad y cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy
día SEIS DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, ante mí, DOCTORA
BLANCA BUENAÑO PÉREZ, NOTARIA TERCERA DE ESTE CANTÓN, y en
atención a la petición formulada por el señor MANUEL RAMIRO
CAILLAGUA CAISA, por sus propios y personales derechos, y
estipulando en favor de sus hermanos señores BYRON MARCELO,
OLGA FABIOLA, MARIA MERCEDES, MAYRA PATRICIA, ANGELA
SALVADORA, JAIME RODOLFO Y MILTON RODRIGO CAILLAGUA CAIZA:
Y, su madre señora ZOILA MARIA CAISA CURICHO, de
conformidad con lo que establece el artículo mil
cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil, quién
manifiesta que son herederos del causante señor JOSE
MANUEL CAILLAGUA CALERO, solicitándose se proceda a
receptar su declaración juramentada tendiente a obtener la
posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante,
para lo cual me presenta los siguientes documentos: a)
Partida de defunción del causante su padre señor JOSE
MANUEL CAILLAGUA CALERO, en la que consta su fallecimiento
acaecido en la parroquia La Matriz, cantón Latacunga,
provincia de Cotopaxi, el veintidós de junio del dos mil
nueve; b) Partidas de nacimiento de sus hermanos señores
BYRON MARCELO, OLGA FABIOLA, MARIA MERCEDES, MAYRA
PATRICIA, ANGELA SALVADORA, JAIME RODOLFO Y MILTON RODRIGO
CAILLAGUA CAIZA, y el compareciente MANUEL RAMIRO CAILLAGUA

NOTARIA
TERCERA



Dr. Blanca Buenaño Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

NOTARIA
TERCERA



Dr. Blanca Buenaño Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

NOTARIA
TERCERA



Dr. Blanca Buenano Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

c) Partida de matrimonio de su madre señora ZOILA CAISA CURICHO; y, d) Copia de cédula de ciudadanía compareciente.- Al efecto en ejercicio de la fe pública que me hallo investida, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre del año de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a aceptar la declaración juramentada del peticionario señor MANUEL RAMIRO CAILLAGUA CAISA, por sus propios y personales derechos, y estipulando en favor de sus hermanos señores BYRON MARCELO, OLGA FABIOLA, MARIA MERCEDES, MAYRA PATRICIA, ANGELA SALVADORA, JAIME RODOLFO Y MILTON RODRIGO CAILLAGUA CAIZA; y, de su madre señora ZOILA MARIA CAISA CURICHO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, de todo lo cual DOY FE en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en copia se agrega a esta acta; y, al efecto, bien instruido por mi sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad bajo juramento declara: A) Que su padre señor JOSE MANUEL CAILLAGUA CALERO, ha fallecido en la parroquia La Matriz, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, el veintidós de junio del dos mil nueve; B) Que a la muerte de su padre señor JOSE MANUEL CAILLAGUA CALERO, quedó como únicos y universales herederos de todos sus bienes sus hermanos señores BYRON MARCELO, OLGA FABIOLA, MARIA

MERCEDES, MAYRA PATRICIA, ANGELA SALVADORA, JAIME RODOLFO Y

MILTON RODRIGO CAILLAGUA CAIZA, y el compareciente MANUEL

RAMIRO CAILLAGUA CAISA, en calidad de hijos; y, su madre

señora ZOILA MARIA CAISA CURICHO, en calidad de cónyuge

sobreviviente; C) Que lo afirmado se justifica con la copia

de la partida de defunción de su padre señor JOSE MANUEL

CAILLAGUA CALERO, partidas de nacimiento de los señores

BYRON MARCELO, OLGA FABIOLA, MARIA MERCEDES, MAYRA

PATRICIA, ANGELA SALVADORA, JAIME RODOLFO Y MILTON RODRIGO

CAILLAGUA CAIZA, y el compareciente MANUEL RAMIRO CAILLAGUA

CAISA; partida de matrimonio de su madre señora ZOILA MARIA

CAISA CURICHO; y, copia de cédula de ciudadanía del

compareciente que se incorporan a esta acta: por lo que

cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma

Legal antes citada; en mi calidad de Notaria Tercera del

Cantón Latacunga, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO

DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JOSE MANUEL

CAILLAGUA CALERO A FAVOR DEL PETICIONARIO SEÑOR MANUEL

RAMIRO CAILLAGUA CAISA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES

DERECHOS; SEÑORES BYRON MARCELO, OLGA FABIOLA, MARIA

MERCEDES, MAYRA PATRICIA, ANGELA SALVADORA, JAIME RODOLFO Y

MILTON RODRIGO CAILLAGUA CAIZA; Y, SEÑORA ZOILA MARIA CAISA

CURICHO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTIPULA EL ARTICULO MIL

CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DEL CODIGO CIVIL, SIN

PERJUICIO DEL DERECHO DE TERCEROS. El original de esta

diligencia, se incorpora al libro de Posesiones Efectivas

de esta Notaria, extendiéndose tres copias certificadas de

la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el

NOTARIA

TERCERA



Blanca Buenano Pérez

NOTARIA TERCERA

LATACUNGA

NOTARIA

TERCERA



Blanca Buenano Pérez

NOTARIA TERCERA

LATACUNGA

NOTARIA
TERCERA



Dr. Blanca Buenano Pérez
NOTARIA TERCERA
LATAKUNGA

Registro de la Propiedad correspondiente.- Para constancia
ascribe la presente Acta Notarial el compareciente en
unidad de acto, junto conmigo la Notaria, de todo lo cual

f) MANUEL RAMIRO CAILLAGUA CAISA

C. C. 050195349-6

Dr. Blanca Buenano Pérez
NOTARIA TERCERA
DEL CANTON LATAKUNGA

NOTARIA
TERCERA

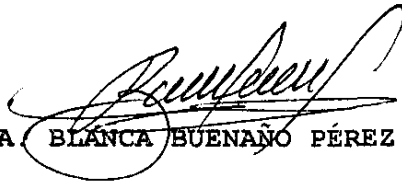


Dr. Blanca Buenano Pérez
NOTARIA TERCERA
LATAKUNGA

RA.

0204
J. 8425
29-09-2009

. . . ZÓN: Las fotocopias de la escritura pública de POSESIÓN EFECTIVA, otorgado por LA NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA, a favor de MANUEL RAMIRO CAILLAGUA CAISA Y OTROS, el seis de julio del año dos mil nueve, y que en diez fojas útiles incluida esta anteceden, mas un habilitante, son fiel copia de su original que reposa en el Archivo de la Notaria Tercera actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta SÉPTIMA COPIA CERTIFICADA que la sello y firmo.- Latacunga, a trece de enero del año dos mil once.-


DRA. BLANCA BUENANO PÉREZ

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARIA
TERCERA



Dr. Blanca Buenano Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

CERTIFICO: Que con fecha 29 de Septiembre - 2009
se ha inscrito el título que antecede a fojas 84
de 84 bajo la partida N° 1.84
del registro de Sentencias
llevado en la ciudad de Latacunga a los 10 días del mes de enero del año 2011


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
 IDENTIFICACION ECUATORIANA
 CIUDADANIA 050195399-6
 CAISIA MANUEL RAMIRO
 PUJILI/PUJILI/PUJILI
 1972
 0208 00415 M
 1972



ECUATORIANA*****
 CASADO JULIA MATILDE HURTADO
 SECUNDARIA POLICIA SERV. PASIVO
 JOSE MANUEL CAILLAGUA
 ZULIA MARIA CAISA
 LATAKUNEA 25/04/2008
 25/04/2020
 REN 0300016
 Cid



[Handwritten signature]



NOTARIA
 TERCERA
 NOTARIA
 3
 B
 P
 Dr. Blanca Buenano Pérez
 NOTARIA TERCERA
 LATAKUNEA

[Handwritten signature]